

1007, y en cumplimiento de lo establecido en los artículos 61 y 78 de la Ley de Cantabria 2/2001, de 25 de junio, de Ordenación Territorial y Régimen Urbanístico del Suelo de Cantabria y 127.1.c) de la LBRL, se ha adoptado acuerdo aprobando inicialmente el Estudio de Detalle en la U.A. delimitada en el A.R. número 21 en la confluencia de las calles La Torre, Sor Ramona Ormazábal y Ernest Lluch a propuesta de don Luis de Prada Pareja en representación de «VB Landtrade, S. L.», iniciándose un período de información al público por espacio de veinte días con el fin de que cualquier interesado pueda presentar las alegaciones que estime oportunas.

El expediente se encuentra a disposición de cualquiera que quiera examinarlo en la planta cuarta del número 3 de la calle Los Escalantes, Servicio de Urbanismo.

Santander, 10 de septiembre de 2007.—El alcalde, Íñigo de la Serna Hernaiz.

07/12980

7.2 MEDIO AMBIENTE Y ENERGÍA

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE

Dirección General de Medio Ambiente

Notificación de resolución por la que se inscriben empresas en el Registro EMAS.

El Reglamento (CE) número 761/2001 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 19 de marzo de 2001, permite que las organizaciones que se propongan mejorar su comportamiento medioambiental global se adhieran con carácter voluntario a un sistema comunitario de gestión y auditoría medioambientales (EMAS).

El Decreto de Cantabria 110/2001, de 28 de noviembre, establece normas para la aplicación del Reglamento (CE) número 761/2001 en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Cantabria, designando a la Dirección General de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio (en la actualidad Dirección General de Medio Ambiente), como Organismo competente, y por lo tanto responsable del registro de las organizaciones en el EMAS.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 60 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Por la presente se comunica a las empresas a continuación relacionadas la Resolución del director general de Medio Ambiente por la que se inscriben en el Registro EMAS de la Comunidad Autónoma de Cantabria, así como el número asignado.

ORGANIZACIÓN	CENTRO	NÚMERO
Ayuntamiento de Santander Selective Motor, S.L.	Servicio de Parques y Jardines	E-CA-000008
	Concesionario Volvo	E-CA-000009
Brio Motor, S.L.	Avda. Parayas s/n. Santander	E-CA-000010
	Concesionario Chrysler-Jeep-Dodge	
Megamotor, S.L.	Avda. Parayas s/n. Santander	E-CA-000011
	Concesionario Toyota	
Carrera Motor, S.L.	Avda. Parayas s/n. Santander	E-CA-000012
	Concesionario Fiat, Lancia y Alfa Romeo	
Clínicas Dens	Avda. Parayas s/n. Santander	E-CA-000013
	Plaza Los Pinos 4, Santander	
CD Multicoom	San Martín del Pino 16, Santander	E-CA-000014
	Inprotec, S.C.	Avda. Fernández Vallejo 29-B, Torrelavega
Dener Ingeniería, S.L.	Balbino Pascual s/n, Torrelavega	E-CA-000016
Academia Crespo, S.L.	Menéndez Pelayo, 6, Torrelavega	E-CA-000017
Hispano Gala de Madera, S.L.	Augusto G. Linares 8, Torrelavega	E-CA-000018

Santander, 7 de septiembre de 2007.—El director general de Medio Ambiente, Javier García-Oliva Mascarós.

07/12776

7.5 VARIOS

AYUNTAMIENTO DE ARENAS DE IGUÑA

Información pública de solicitud de licencia para instalación de comercio al por menor de fruta, en carretera nacional Santander-Palencia.

Por doña Laura Peña Cuevas, con DNI número 72134881-G, con domicilio en barrio Santa Marina- Silió, Molledo (Cantabria), se ha solicitado de esta Alcaldía licencia para la instalación de comercio al por menor de fruta en el pueblo de Arenas de Iguña, sito en carretera nacional Santander-Palencia N-611^a, número 136, Ayuntamiento de Arenas de Iguña.

En cumplimiento de la Ley 17/2006, de 11 de diciembre, de Control Ambiental Integrado de Cantabria y del artículo 30. 2 a) del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de aplicación supletoria en tanto no se proceda al desarrollo reglamentario de la Ley, se abre un período de información pública, por término de diez días hábiles, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones pertinentes.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse durante las horas de oficina en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Arenas de Iguña, 30 de agosto de 2007.—El alcalde (ilegible).

07/12340

AYUNTAMIENTO DE CASTRO URDIALES

Notificación a titulares de vehículos para su retirada de las dependencias municipales.

Retirados al Depósito Municipal, por considerarlos abandonados, los vehículos que a continuación se relacionan, se hace público conforme obliga el artículo 615 del Código Civil y la OM de 14 de febrero de 1974 para que, quienes acrediten ser sus legítimos propietarios, puedan aparecer a reclamarlos dentro del plazo de 23 días contados a partir de la siguiente inserción de este anuncio en el BOC.

—Marca: Opel.

—Modelo: Kadet.

—Matrícula: BI-3247-AW.

—Otras características: Color blanco.

Castro Urdiales, 6 de septiembre de 2007.—El alcalde, Fernando Muguruza Galán.

07/12765

AYUNTAMIENTO DE CASTRO URDIALES

Notificación de resolución de expediente número REC/127/07.

Notificación de Decreto de Alcaldía número 1095/2007.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE 285, de 27 de noviembre de 1997), se hace pública notificación de la resolución de fecha 16 de agosto de 2007 que se indica, dictada por la autoridad competente, a las personas o entidades que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

El expediente obra en el Departamento de Personal y Recursos Humanos del excelentísimo Ayuntamiento de Castro Urdiales.

—Número expediente: REC/127/2007.

—Fecha resolución: 16 de agosto de 2007.

—Apellidos y nombre: Libano Bidaurrazaga, Virginia.

–Localidad: Castro Urdiales.
 –Órgano emisor: Excelentísimo Ayuntamiento de Castro Urdiales.
 Castro Urdiales, 13 de septiembre de 2007.

07/12802

AYUNTAMIENTO DE MAZCUERRAS

Información pública de solicitud de licencia para instalación de tanatorio, en Herrera de Ibio.

Por la Junta Vecinal de Ibio, con N.I.F. nº P3900038E y domicilio en Riaño de Ibio número 62 de Mazcuerras, se solicita licencia municipal de actividad para la instalación de tanatorio en la localidad de Herrera de Ibio, sitio de Trambacías, perteneciente a este municipio.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 se hace público, para que los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones pertinentes, en el plazo de diez días, a contar desde la inserción del presente edicto en el Boletín Oficial de la provincia.

Mazcuerras, 3 de septiembre de 2007.–El alcalde, Celestino Fernández García.

07/12441

AYUNTAMIENTO DE MERUELO

Información pública de solicitud de licencia para el ejercicio de la actividad de taller de carpintería, en barrio San Miguel-La Vallejada.

Instado por «Carpintería Técnica Vegas, S. L.», con C.L.F. número B-39513726, con domicilio a efectos de notificación en Meruelo (Cantabria) barrio La Roduera, nave 3, solicitud de licencia para el ejercicio de la actividad de taller de carpintería en nave industrial en barrio San Miguel-La Vallejada, número 9(C), referencia catastral 2722114VP5122S0003KH; según la descripción que consta en el proyecto técnico redactado por don Luis David Higuera Verdejo, ingeniero técnico industrial y visado por el Colegio Oficial de Ingenieros Técnicos Industriales de Cantabria en fecha 11 de julio de 2006, número de visado 84465.

En cumplimiento del artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, aplicable con carácter supletorio en defecto de procedimiento autonómico, en interpretación de cuya disposición adicional tercera Ley de Cantabria 17/2006, de 11 de diciembre, de Control Ambiental Integrado (BOC de 21 de diciembre de 2006) que establece que «Sin perjuicio de lo dispuesto en las disposiciones transitorias de esta Ley, en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Cantabria dejará de ser de aplicación directa el Decreto 2.414/1961, de 30 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres y Peligrosas», se abre información pública por término de veinte días hábiles a contar desde la inserción de este edicto en el «Boletín Oficial de Cantabria» para que los que pudieran resultar afectados de algún modo por la actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones pertinentes.

Meruelo, 8 de agosto de 2007.–El alcalde, Evaristo Domínguez Dosal.

07/11927

AYUNTAMIENTO DE MIENGO

Notificación de caducidad de inscripciones padronales y acuerdo de baja en el Padrón de Municipal de Habitantes.

Vistos los tramites de este expediente y en uso de las facultades que me confiere el artículo 21.1. de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del

Régimen Local, y a tenor de lo dispuesto en la Resolución de 28 de abril de 2005 de la Presidencia del Instituto Nacional de Estadística y del director general de Cooperación Local por la que se dictan instrucciones técnicas a los Ayuntamientos sobre el procedimiento para acordar la caducidad de las inscripciones padronales de los extranjeros no comunitarios sin autorización de residencia permanente que no sean renovadas cada dos años, y en la Resolución de 1 de abril de la Presidencia del Instituto Nacional de Estadística y del director general de Cooperación Territorial, por la que dictan instrucciones técnicas a los Ayuntamientos sobre la gestión y revisión del Padrón Municipal no habiendo sido posible la notificación o no habiendo acudido el interesado a formalizar su renovación de la inscripción padronal, he adoptado la siguiente.

RESOLUCION

Declarar la baja por caducidad en el Padrón Municipal de habitantes:

- Interesado: Don Benjamín Evita Oma.
- Domicilio: Urbanización La Caleta I, H2 bajo B 25-08
- Fecha de caducidad: 25 de agosto de 2007.

Contra la anterior Resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponer:

1.- Potestativamente, recurso de reposición ante el mismo órgano que adopto el acuerdo o Resolución que se comunica, en el plazo de un mes que se computará desde el día siguiente al de la publicación.

Si interpone recurso de reposición, contra su Resolución expresa podrá interponer recurso contencioso-administrativo, ante el orden jurisdiccional competente, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a la notificación de la Resolución expresa del recurso potestativo de reposición, o en el plazo de seis meses a contar desde el siguiente a aquel en el que dicho recurso deba entenderse presuntamente desestimado.

2.- No obstante, podrá interponer directamente recurso ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de la publicación de esta Resolución.

3.- También podrá interponer cualquier otro recurso en defensa de sus derechos.

Miengo, 13 de septiembre de 2007.–El alcalde accidental, Juan Carlos Cabeza Martínez.

07/12766

AYUNTAMIENTO DE PUENTE VIESGO

Información pública de solicitud de licencia para el ejercicio de la actividad de agencia de transportes, en polígono de la Mies de Vargas.

Por «AGENCARGÓN, S. L.», se ha solicitado licencia para la actividad de agencia de transportes, en la nave 17, del polígono de la Mies de Vargas.

En cumplimiento de la Ley 17/2006, de 11 de diciembre de Control Ambiental Integrado de Cantabria, y artículo 30, número 2, apartado a) del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, de aplicación supletoria en tanto no se proceda al desarrollo reglamentario de la Ley, se abre un período de información pública por el término de diez días hábiles para que, quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer las observaciones que estimen pertinentes.

Puente Viesgo, 22 de agosto de 2007.–El alcalde (ilegible).

07/12148